

Expediente 630013110004202100029 00
Filiación (Investigación)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, febrero siete (7) de dos mil
veinticuatro (2024).

De conformidad con el artículo 386 numeral 2 inciso 2 en armonía con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes interesadas del Informe Pericial de Genética Forense, allegado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dentro del proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, promovida a través de apoderada judicial, por OLGA LUCIA ARBELAEZ, quien representa a los menores JUAN JOSE Y JUAN SEBASTIAN ARBELAEZ SALAZAR contra MARÍA DE MUÑOZ CANO, MARIA VANESSA ERASO MUÑOZ y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE EDGARD WILLIAM ERASO GONZALEZ, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá solicitar su aclaración o complementación o la práctica de un nuevo examen a cargo de la misma parte.

Anéxese al estado electrónico el Informe Pericial de Genética Forense allegado por el Instituto de Medicina Legal. (Archivo# 82)

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
lvc

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **785a4ec2677587b7da03b1eb4073c2a0d1f770fc59896cc1b997be9f88fb6824**

Documento generado en 07/02/2024 07:24:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>